

RESOLUCIÓN No. 070

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADSCRIBEN UNAS FUNCIONES”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 3° de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 19, del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que mediante Resolución No. 009 del 25 de enero de 2010, fue nombrada la Dra. MARIA CONSUELO CASTILLO ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.349.557 de Bucaramanga en el cargo de Directora del Programa de Administración de Empresas, Código 3010, Grado 16 de la Universidad de Cundinamarca, cargo para el cual fue posesionada por acta No. 005 del 1° de Febrero de 2010.

Que según lo señalado por la Corte Constitucional en sentencia C-447 de 1996, *“Las funciones concretas o específicas que le corresponde cumplir a cada uno de los empleos en el ente gubernamental al que pertenezca el cargo, son fijadas por el jefe del organismo respectivo en el llamado Manual Específico de Funciones que dicho sea de paso, no puede violar las normas de superior jerarquía, esto es, la Constitución y las Leyes. (...) Nada impide que mediante reglamentos se asigne por parte del Presidente de la República, del jefe de la entidad respectiva, e inclusive de los jefes inmediatos o de cualquier otra autoridad competente del mismo organismo, funciones a los empleados de un determinado ente público (...) siempre y cuando no se desconozcan los lineamientos generales señalados en el Manual de Funciones y no se desvirtúen los objetivos de la institución y la finalidad para la cual se creó el empleo”.*

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar las funciones de la Dirección del Área de Humanidades a la Doctora **MARIA CONSUELO CASTILLO ORDOÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.349.557** de Bucaramanga, quien se desempeña en el cargo de Directora del Programa de



RESOLUCIÓN No. 076

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADSCRIBEN UNAS FUNCIONES”.
Administración de Empresas, Código 3010, Grado 16 de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 18 MAR. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (E)

Revisó: Oficina Jurídica 